

RESOLUCION N°215/13 CORRIENTES, 15/05/13

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer el receso académico de invierno para el corriente ciclo lectivo;

Que de acuerdo con el criterio sustentado por el Consejo Superior, se considera conveniente adecuar el mismo a lo dispuesto en el ámbito regional;

Que recientemente el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes, modificó la fecha que había establecido a principio de año para las vacaciones de invierno;

Que a pesar de ello, se dispone mantener las fechas que originalmente fueron publicadas en el Calendario Escolar por el Consejo Federal de Educación para las provincias de Corrientes y Chaco, en razón de haber sido elaborados de acuerdo con las mismas los calendarios académicos de las distintas Facultades y dispuesto los cronogramas de las mesas examinadoras;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

ARTICULO 1º - Recomendar a las distintas Unidades Académicas de la Universidad, el período del 15 al 28 de julio próximo, para disponer el Receso Académico de Invierno del corriente ciclo lectivo.

ARTICULO 2º - Registrese, comuniquese y archivese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS SEC. GRAL. ACADÉMICO ING. EDUARDO E. DEL VALLE RECTOR